

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 304-95

VISTO el oficio No.291 del 3 de febrero de 1995, suscrito por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

VISTA la Ley No.146, del 4 de junio de 1971;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- Se autoriza el otorgamiento de concesión de explotación a la persona moral detallada a continuación:

Artículo 2.- A la firma Granitos Auténticos, C.por A. para explotar rocas calizas, denominada GRAUCA IV, ubicada en el municipio y provincia de San Cristóbal, Sección El Pomier, con una extensión de veinticuatro punto setenta y siete (24.77) hectáreas mineras.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 305-95 que declara el año 1996, como Año del Desarme y la No Violencia y respalda el programa "Armas por Juguetes".

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 305-95

CONSIDERANDO: Que la paz social que disfruta el pueblo dominicano exige para su consolidación esfuerzos cada vez más efectivos encaminados a reducir al mínimo todo tipo de armas y especialmente el porte y la tenencia de armas de fuego en manos de la población civil.

CONSIDERANDO: Que en aras de esa paz social debemos erradicar de nuestras conciencias todas las formas de violencia capaces de perturbar la solidaridad que nos define como sociedad civilizada;

VISTA la Ley No.36, del 28 de octubre de 1965, sobre Comercio, Porte y Tenencia de Armas.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se declara el año 1996, AÑO DEL DESARME Y DE LA NO VIOLENCIA, para garantizar aún más el clima de paz social que disfruta el pueblo dominicano.

Artículo 2.- El Gobierno ofrece el mayor respaldo al programa denominado "Armas por Juguetes", iniciado en el seno de la comunidad dominicana en la ciudad de Nueva York, con los auspicios de nuestro ciudadano Fernando Mateo, a fin de que el mismo se implemente en el país.

Artículo 3.- Se instruye a los magistrados del ministerio público y a las autoridades policiales en el sentido de no perseguir a las personas que durante los primeros seis días del próximo año entreguen en las parroquias señaladas por la Iglesia Católica las armas clandestinas que estén en su poder.

Artículo 4.- Todas las armas recibidas por estos medios serán fundidas para convertirlas en un monumento a la paz y a la no violencia erigido en un lugar que será determinado oportunamente.

Artículo 5.- Comuníquese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Interior y Policía, a la Jefatura de la Policía Nacional y a la Procuraduría General de la República, para su estricto cumplimiento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.306-95 que nombra al licenciado Bienvenido Nadal, Embajador Adscrito a la Cancillería, honorífico.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 306-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. Bienvenido Nadal, queda designado como Embajador Adscrito a la Cancillería, con carácter honorífico.

Artículo 2.- Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.307-95 que nombra al doctor Julio de Windt, Director Musical de la Orquesta Sinfónica Nacional.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 307-95